



Ayuntamiento de Tabernas
C/ Mirlo nº 1.
Cp. 04200 Tabernas
Almería
Tlfn. 950365002
Fax: 950916829
Mail: registro@tabernas.es

SOLICITUD DE RODAJE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TABERNAS:

DATOS RELATIVOS AL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social:

N.I.F. o equivalente:

Domicilio a efectos de notificación:

Localidad:

Provincia:

Código postal:

País:

Tfno. Móvil:

Tfno. Fijo:

Correo electrónico:

Tipo de producción:

Largometraje
Documental
Programa TV

Cortometraje
Video Corporativo
Serie TV

TV Movie
Video Musical
Foto Fija

Spot Publicitario
Otros

Fecha de la solicitud:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Nº integrantes del equipo:

Nº vehículos:

Nombre del director:

Interpretes principales:

Localizaciones:

(direcciones, fechas, horarios)

Días solicitados de rodaje:

Días solicitados para preparación:

Descripción reserva de espacios a ocupar por vehículos del rodaje:

Descripción del proyecto:

TASAS MUNICIPALES POR RODAJE:

.- Por día de rodaje en cualquier zona del término municipal ya sea pública o privada: 100€.

.- De 10 a 20 días de rodaje: 80€/día.

.- De 21 días en adelante: 70€/día.

Estas condiciones serán de aplicación en todos los casos sin perjuicio de que en las zonas o lugares privados, o públicos que dependan de otros organismos, precisen autorización o el abono de tasas o alquileres.

Datos bancarios para el ingreso de las Tasas:

Cajamar: **ES25 3058 0016 9727 3200 0027**

Unicaja: **ES97 2103 5840 6004 60000036**

Junto con la solicitud se deberá adjuntar el recibo bancario de pago de la tasa y enviar ambos al siguiente correo electrónico: registro@tabernas.es

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE RODAJES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TABERNAS:

Se deberá cuidar el entorno medioambiental, de forma que el paisaje, fauna y flora existente no sufra modificación ni contaminación, debiendo dejar la zona en perfectas condiciones de limpieza natural. Si se desarrollara el rodaje en zonas del Paraje Natural del Desierto de Tabernas, así como en ramblas y caminos públicos, deberán obtener el permiso desde la Delegación Territorial de Medio Ambiente (Junta de Andalucía). Telf. 950 101 671 (José Manuel Martos 600 144 525).

Para filmar en carreteras nacionales deben de ponerse en contacto con Obras Publicas de Almería, telf. 950 23 14 55, y en espacio Aéreo tienen que solicitar permiso a AESA (Agencia Estatal para la Seguridad Aérea, Madrid) 913968000. Igualmente cuando se trate de carreteras autonómicas o provinciales se deberá obtener el permiso correspondiente del titular de la vía.

Para utilizar armas de fuego o explosivos, deberán contactar con la Guardia Civil de Tabernas telf. 950 36 29 01 o Comandancia de la Guardia Civil Almería 950256923, y en todo caso se deberá especificar tipos de explosivo o fuegos a utilizar y efectos colaterales de los mismos; este apartado no podrá utilizarse sin la previa autorización gubernativa que corresponda.

Así como, si se desarrollara el rodaje en zonas de titularidad privada, deberán obtener el permiso del propietario del terreno.

Cualquier rodaje en el término municipal de Tabernas, en terrenos de dominio público o de propiedad privada está obligado a solicitar la autorización municipal del Ayuntamiento de Tabernas. Aquel rodaje que no disponga de autorización municipal podrá ser sancionado.

Muchas gracias por elegir Tabernas y su desierto.

En Tabernas a

de

de

El representante legal:

El solicitante:

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en la base de datos del Ayuntamiento de Tabernas y podrán ser cedidos únicamente por las cesiones previstas en la ley. El órgano responsable de la base de datos es el Ayuntamiento de Tabernas y puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el mismo dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Tabernas, sito en la calle Mirlo nº 1, CP 04200 de Tabernas, Almería, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

